



Municipalidad de  
Esteban Echeverría

Monte Grande, 12 OCT 2021

VISTO, el Artículo N° 108, inciso 17°, de la ley  
Orgánica de las Municipalidades, y

CONSIDERANDO:

Que, es intención de esta administración brindar el apoyo necesario para que contingentes de niños/as, jóvenes y adultos mayores de nuestro Partido realicen visitas guiadas al Club Atlético Boca Juniors y su Museo;

Que, el colorido Estadio Alberto J. Armando, más conocido como "La Bombonera" se encuentra ubicado en el mítico barrio porteño de La Boca, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, es considerado uno de los denominados cinco grandes del fútbol argentino, a partir de que la AFA dispusiera la implementación del llamado «voto proporcional» en 1937, que consistía en darle mayor poder de decisión a aquellos clubes con mayor número de socios, mayor antigüedad y mayor cantidad de títulos;

Que, Boca Juniors junto con River Plate protagoniza el denominado Superclásico del fútbol argentino (en el cual, domina el historial de enfrentamientos), un evento que según el periódico inglés The Observer está en el primer puesto entre los 50 espectáculos deportivos que hay que ver antes de morir, mientras que el periódico británico The Sun lo describe como la «experiencia deportiva más intensa del mundo»;

Que, dicha entidad deportiva ha recibido algunos reconocimientos por su desempeño futbolístico. La IFFHS lo distinguió en su Clasificación histórica del Ranking Mundial de Clubes como el mejor club de Sudamérica del siglo XXI, asimismo, fue elegido «el club más legendario en la historia de América» según la prestigiosa revista alemana Kicker, quien ubicó al equipo xeneize en la octava posición a nivel mundial, siendo la única institución del continente dentro del top ten, además, es considerado por la revista inglesa FourFourTwo como «el club de fútbol más emblemático del mundo»;



Municipalidad de  
Esteban Echeverría

2//..

Que, el Museo de la Pasión Boquense, situado en el interior del estadio, ofrece a sus visitantes la oportunidad de realizar un recorrido a través de los más de 100 años de historia del club, introduciéndolos en un ambiente de pasión e ilusiones y permitiéndoles la posibilidad de conocer a sus jugadores y su historia;

Que, durante el recorrido por el museo es posible revivir los acontecimientos más importantes del equipo gracias a los videos y fotografías y disfrutar de los triunfos del equipo contemplando sus trofeos y recuerdos;

Que, en la visita guiada por el estadio se transitan las gradas de La Bombonera mientras se escuchan algunas historias sobre el estadio y su equipo, posteriormente, el recorrido por los vestuarios permite conocer el recorrido que realizan los jugadores antes de cada partido;

Que, las visitas guiadas están destinadas al público en general y a las escuelas e instituciones que quieran participar;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**Artículo 1º:** Declárese de Interés Municipal la realización de visitas guiadas de grupos de diferentes instituciones deportivas, educativas, centros de adultos mayores de nuestro Distrito puedan disfrutar durante los restantes meses del corriente año 2021 al Club Atlético Boca Juniors del Barrio de la Boca de la Ciudad de Buenos Aires.

**Artículo 2º:** Autorícese a las Secretarías de Gobierno, Desarrollo Social y a la Subsecretaría de Cultura a realizar todas las imputaciones y adecuaciones presupuestarias correspondientes, a efectos de solventar los gastos que demande el

3//..



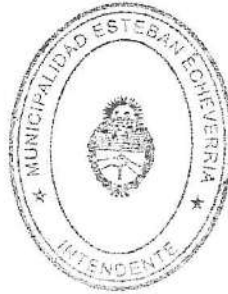
Municipalidad de  
Esteban Echeverría


3//.

normal desarrollo de las actividades precitadas.

**Artículo 3º:** Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Hacienda, Contaduría Municipal, Dirección General de Tesorería y a todas las Secretarías dependientes del Departamento Ejecutivo. Hecho. Archívese.

  
Tec. Valeria Alejandra BELLIZZI  
Secretaría de Gobierno



  
Dr. Fernando Javier GRAY  
Intendente Municipal

REGISTRADO BAJO EL NRO

2148